

## PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz



## PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, colacionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION CUARTA.

##### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

###### CIRCULAR.

Para que la Administracion económica de mi cargo pueda dar cumplimiento á las terminantes órdenes emanadas de la Superioridad para la recaudacion de la cantidad de la misma, consignada por consumos, cereales y sal, se verá en la necesidad absoluta de librar comisiones de apremio contra los Ayuntamientos que el día 25 del actual no hayan procurado la solvencia de sus débitos y el ingreso del tercer trimestre, ya vencido, á cuyo pago se invitó á las referidas Corporaciones por circular precedente. Antes que verme en aquella imprescindible é imperiosa necesidad, de la que sólo la actividad de las Autoridades municipales puede librarme, precipitándose á realizar los ingresos, con lo cual favorecerian los intereses de sus administrados, eximiéndoles de los gravámenes del procedimiento ejecutivo, he dispuesto exhortarles al inmediato pago por medio de la presente circular, previniéndoles una vez más que la Administracion libraré los apremios trascurrido el plazo señalado. Las dichas comisiones tambien se harán extensivas á los débitos por Maestros de instruccion primaria, sueldos y asignaciones y cédulas personales.

Si las Corporaciones municipales, redoblando sus esfuerzos, evitan á esta Oficina la adopcion de aquellas medidas, la Administracion no olvidará esta nueva prueba de su celo y buen deseo.

Zaragoza 14 de Febrero de 1879.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

#### SECCION SEXTA.

El servicio de la fragua y herraje de este pueblo se halla vacante. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta el 23 del actual, en cuyo día se hará la eleccion, si el proponente acepta las condiciones que se le propongan en el acto de la eleccion.

Valtorres 12 de Febrero de 1879.—El Alcalde, Manuel Bernal.—Higinio Gutierrez, Secretario.

Con arreglo á la vigente Ley municipal, las cuentas municipales de esta poblacion, correspondientes al año de 1877 á 1878, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Municipio por espacio de 15 días, á contar desde el día 14 del actual, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se expongan contra los mismos.

Perdiguera 12 de Febrero de 1879.—El Alcalde, Antonio Escuer.—P. A. D. L. J. M., Gerónimo Acevedo, Secretario.

## INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuacion se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Instrucción de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.*

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. - Cts.
D. Vicente Lobeiz.....	Tarazona.	Vinya.	Clero.	5156	Vierlas.	15 en 25 de Febrero de 1879.....	175
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	5163	Idem.	» en idem idem.....	187-50
José Azpelicueta.....	Idem.	Heredad.	Id.	5022	Tarazona.	» en idem idem.....	105
Santiago Garcia Villa.....	La Almunia.	Casa.	Id.	532	La Almunia.	13 en idem idem.....	75
Mariano Ribo.....	Carinena.	Id.	Id.	392	Carinena.	10, 12 y 13 en idem 1876, 78 y 79.....	420-03
Manuel Lahoz.....	Belchite.	Campo.	Id.	970	Belchite.	12 en idem 1879.....	20-81
Teodoro Artigas.....	Longares.	Casa.	Id.	590	Longares.	9 en idem idem.....	200
Jorge Lozano.....	Ricla.	Era.	Id.	5177	Ricla.	8 y 9 en idem 1878 y 79.....	41-50
Mateo Facua.....	Morada de Giloza.	Pieza.	Id.	2606	Morada.	9 en idem 1879.....	140
José Tomen.....	Idem.	Id.	Id.	2668	Idem.	» en idem idem.....	87-50
Joaquin Salas.....	Escatron.	Casa.	Beneficencia.	169-15	Escatron.	» en idem idem.....	235-09
Gregorio Gutierrez.....	Gallur.	Campo.	Clero.	4782	Gallur.	14 en 26 idem idem.....	250-09
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	1809	Idem.	» en idem idem.....	153-79
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	1812	Idem.	» en idem idem.....	21-28
Julian Martinez.....	Idem.	Sitio.	Id.	545	Idem.	13 en idem idem.....	7-50
Narciso Bielsa.....	La Almunia.	Campo.	Id.	949	La Almunia.	12 en idem idem.....	13-13
El mismo.....	Belchite.	Id.	Id.	950	Belchite.	» en idem idem.....	30
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	959	Idem.	» en idem idem.....	23-25
Bruno Mansipe.....	Idem.	Id.	Id.	7463	Zaragoza.	6 en idem idem.....	1122
Joaquin Renan.....	Zaragoza.	Casa.	Id.	6242	Maella.	» en idem idem.....	36
Miguel Casado.....	Maella.	Campo.	Id.	6235	Idem.	» en idem idem.....	32-50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	260-65	Villarreal.	3 en idem idem.....	2012-50
Mariano Rodriguez.....	Madrid.	Monte.	Propios.	531-102	Lobera.	» en idem idem.....	24-50
Miguel Artigas.....	Lobera.	Terreno.	Id.	531-100	Idem.	» en idem idem.....	11-50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.			» en idem idem.....	

Zaragoza 14 de Febrero de 1879.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

**SECCION SÉTIMA.**

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

*Calatayud.*

D. Eduardo Torres, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á D. Víctor Bayllart, casado, de 34 años, de Nacion francesa, dependiente de comercio, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 dias, á contar desde su insercion en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á ser requerido al pago de multa que le ha sido impuesta en virtud de causa que se le ha seguido sobre defraudacion de contrabando, apercibiéndole con que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 31 de Enero de 1879.—Eduardo Torres.—D. S. O., Roque Romeo.

D. Eduardo Torres, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á Jorge Gregorio y Moros, casado, jornalero, natural y vecino de Munébrega, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 15 dias, á contar desde su insercion en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado y cárcel del mismo, á extinguir dos meses y medio de arresto mayor, impuestos en causa sobre hurto de uvas, pues de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar; y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, Guardia civil é individuos de la policia judicial la captura del citado sujeto y traslacion con las debidas seguridades.

Dado en Calatayud á 8 de Febrero de 1879.—Eduardo Torres.—D. S. O., Roque Romeo.

## Cédula citatoria.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en diligencias de cumplimiento de una certificacion de la Superioridad, procedente de causa criminal contra D. Joaquin Durán, sobre falsificacion, ha acordado se cite en forma á don Pascual Colerá, recaudador de contribuciones, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de 10 dias desde la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaracion en la referida causa recibida á prueba, bajo los apercibimientos que establece la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, firmo la presente en Calatayud á 10 de Febrero de 1879.—El actuario, Manuel Palomares.

*La Almunia.*

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias por virtud de causa seguida en este Juzgado por el delito de lesiones contra Joaquin Andrés Flores, tengo acordado la venta en subasta pública, el dia 27 del actual, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Calatorao, de una casa, sita en dicha villa y su calle Baja; lindante por la izquierda con Antonio Cobos, por la derecha con Justiniano Moreno y por la espalda con brazal de Matafuegos: tasada en 1.525 pesetas.

Dado en La Almunia á 10 de Febrero de 1879.—Pedro Aquilino Dávila.—D. S. O., Florencio Moya.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de La Almunia:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias procedentes de causa criminal se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

1.º Una viña de 400 cepas, sita en términos de Almonacid de la Sierra y su partida del Espligar; lindante al Sud con Maria Alonso, Mediodia con Francisco Martinez, Poniente con Manuel Martinez y al Norte con el mismo Francisco Martinez: tasada en 348 pesetas.

2.º Media casa en la calle del Remedio de dicha villa, señalada con el núm. 15; lindante por la derecha con Nicolás Roman, por la izquierda con Custodio Herrero y por la espalda con el Muro: tasada en 320 pesetas.

Las personas interesadas en su adquisicion concurrirán el dia 28 del actual á las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Almonacid, donde se rematarán en favor del más ventajoso postor.

Dado en La Almunia á 9 de Febrero de 1879.—Pedro Aquilino Dávila.—D. S. O., Florencio Moya.

*Hijar.*

D. Andrés Perez y Val, Juez de primera instancia de la villa de Hajar y su partido:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes ó cualesquiera otros sujetos que puedan dar razon é identificar el cadáver de un hombre que se encontró la mañana del 26 de Enero último en la plaza de la Balsa del pueblo de Ariño, en esta provincia de Teruel, cuyo cadáver representaba unos 60 años de edad, color moreno, pelo canoso, barba corta y canosa, ojos garzos, tuerto del ojo izquierdo, su estatura algo más de cinco pies, y vestia con camisa, chaleco y pantalon negro de paño, chaqueta de pana rayada color café, sin medias, alpargatas, faja negra y sombrero; un morral que contenia tres pedazos de pan, sobre una libra de patatas, tres cigarros de papel, y nueve cuartos en moneda de cobre; cuyo hombre segun informe pericial de dos facultativos padecia una gastro-

entero hepátitis crónica, y que efecto de su estado, de la miseria y de la abundancia de los parásitos y de la acción del frío, sucumbió naturalmente á una congestión súbita meningo hepática; y á fin de que en el término de 20 días, contados desde la inserción de este edicto en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza y en la *Gaceta de Madrid*, se personen en este Juzgado los parientes del difunto á ofrecerles la causa que con tal motivo me hallo instruyendo, y sabedoras todas las Autoridades y cualesquiera persona puedan suministrar los datos necesarios al objeto de identificar el expresado cadáver, he acordado anunciarlo por medio de edictos.

Dado en Híjar á 2 de Febrero de 1879.—Andrés Perez y Val.—Por su mandado, Jerónimo Villacampa.

#### JUZGADOS MILITARES.

D. José Castro Moreno, Capitán graduado, Teniente del segundo Batallón del Regimiento Infantería de Galicia, núm. 19:

Habiéndose ausentado de la plaza de Canfranc, donde se hallaba destacado, el soldado de la primera compañía de dicho Batallón y Regimiento Juan Salvo y Oríz, natural de Undúes de Lerda, provincia de Zaragoza, á quien estoy sumariando por el delito de desertión:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Santa Engracia de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 21 de Enero de 1879.—José Castro Moreno.

D. Alejandro Baragaño y Martínez, Teniente Coronel, Comandante Fiscal del segundo Batallón del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 57:

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado de la primera compañía de dicho Batallón y Regimiento Pablo Lahuerta y Barrios, natural de Bujaraloz, provincia de Zaragoza, á quien estoy sumariando por el delito de primera desertión, verificado el día 19 del mes actual:

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel de la Aljafería, situado en las afueras de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 26 de Enero de 1879.—Alejandro Baragaño y Martínez.

D. Meliton Iturralde é Iturralde, Teniente Coronel, Comandante Fiscal del primer Batallón del Regimiento Infantería de Bailén, número 24:

Hallándome instruyendo sumaria por el delito de desertión al cabo segundo de la cuarta compañía del mismo Batallón Juan Espin Salaverri: usando de las facultades que para tales casos conceden las Reales Ordenanzas á todos los Oficiales del Ejército, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido cabo, para que en el término de 10 días verifique su presentación en el Cuartel de Santa Engracia de esta ciudad; en la inteligencia que de no verificarlo se le juzgará en rebeldía y se le irrogará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 22 de Enero de 1879.—Meliton Iturralde.

D. Félix Herrero Estefanía, Comandante graduado, Capitán, primer Ayudante de esta Plaza y Fiscal de la causa que se sigue al desertor Juan Marquez Orero:

Habiéndose ausentado de esta Plaza y del Depósito de Ultramar de la misma el día 14 de Diciembre de 1878, el soldado desertor Juan Marquez Orero, procedente de dicho Depósito á quien estoy procesando sobre dicho delito:

Usando de la jurisdicción que las Reales Ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto á dicho Juan Marquez Orero, señalándole el Cuartel de Santa Engracia, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 10 días, que se cuentan desde el día de la fecha, sin más llamarle ni emplazarle, por ser así la voluntad de S. M.

Y se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades civiles y militares para su persecución y captura.

Zaragoza 31 de Enero de 1879.—Félix Herrero.

*Señas del desertor Juan Marquez Orero.*

Hijo de Ignacio y de Joaquina, natural de Teruel, vecindado en Zaragoza, oficio jornalero, edad 23 años, estatura un metro 690 milímetros, estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena. Señas particulares, hoyoso de viruelas.